



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 421 /2015

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 435/2014 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 180/11 Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORMES, A SER PRESENTADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES A LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO”



Asunción, 28 agosto de 2015.

VISTO: Ley N° 1535/1999, de fecha 16 de diciembre de 1999.

El Decreto N° 1249/03, de fecha 23 de diciembre de 2003.

El Decreto N° 10883/07, de fecha 11 de setiembre de 2007.

La Resolución AGPE N° 435/14, de fecha 11 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, Título VII, Capítulo II “Del Control Interno”, establece en su Artículo 62°- Auditoría General del Poder Ejecutivo “Como Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo realizará Auditoría a los Organismos y Entidades dependiente de dicho poder del estado y tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales...”.

Que, el Decreto 1249/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado” estipula en su “Artículo 16°- Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del Plan de Trabajo Anual, el que deberá estar a disposición de la Máxima Autoridad antes del 1 de octubre de cada año”. Asimismo, el citado cuerpo legal establece su “Artículo 17°- El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto a conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario.”



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 421 /2015

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 435/2014 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 180/11 Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORMES, A SER PRESENTADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES A LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO”



(2)

Que, el Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo” estipula en su “Artículo 4°- Son funciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo el diseñar, desarrollar y normatizar técnicamente el Control Interno y la Auditoría Interna para los organismos y entidades públicas del Poder Ejecutivo” y en el “Artículo 8° Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, inc. b. Supervisar la elaboración de los planes anuales de las Auditorías Internas Institucionales de las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo”.

Que la Resolución AGPE N° 435/14 “Por la cual se deroga la Resolución N° 180/11 y se aprueban los formatos para la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Informes a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la Auditoría General del Poder Ejecutivo” establece los formatos a tener en cuenta para la presentación de informes a la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución AGPE N° 435/2014 “Por la cual se deroga la Resolución N° 180/11 y se aprueban los formatos para la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual,

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 421 /2015

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 435/2014 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 180/11 Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORMES, A SER PRESENTADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES A LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO”



(3)

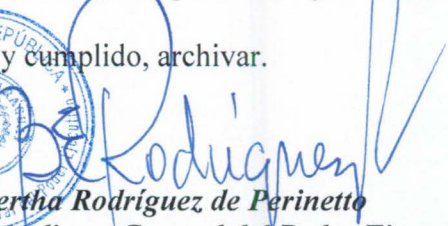
Cronograma de Actividades e Informes a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Artículo 2° - Aprobar los nuevos formatos y guías para la elaboración del Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades, que se anexan y forman parte de la presente Resolución:

- Plan de Trabajo Anual – PTA.
- Cronograma de Actividades – CA.
- Guías para la Elaboración del PTA y CA.

Artículo 3°- La presente Resolución regirá para la elaboración y presentación del Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades a partir del Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 4° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Bertha Rodríguez de Perinetta
Ministra - Auditora General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Guía para la Elaboración del Cronograma de Actividades

El Cronograma de Actividades, deberá contener las siguientes informaciones:

Encabezado

- a. **Institución:** nombre de la Institución.
- b. **Máxima Autoridad:** nombre de la Máxima Autoridad de la Institución.
- c. **Periodo:** corresponde al Ejercicio Fiscal que se planifica.
- d. **Auditor/a Interno/a:** nombre del responsable de la Dirección de Auditoría Interna Institucional.
- e. **Número de Teléfono:** institucional y/o particular (celular)
- f. **Dirección de correo electrónico:** institucional y/o particular

En caso de no contar con alguno de los requisitos, favor aclarar debidamente.

Desarrollo

1. **Número:** corresponde al número de examen previsto para el análisis de cada área, debe ser correlativo, indistintamente al tipo de auditoría que se realice.
2. **Código:** identificación área de riesgo (proviene del formulario Identificación y Plan de Gestión Áreas de Riesgos - IPGR). En caso de que el área a analizar no se encuentre previsto en dicho formulario la celda correspondiente dentro del Plan de Trabajo Anual quedará en blanco.
3. **Área a auditar:** incluir el área sujeta a revisión conforme a la planificación realizada.
4. **Dependencia:** indicar la dependencia a la que corresponde el área a auditar conforme a la planificación realizada.
5. **Semanas:** corresponde a las semanas que se estima serán utilizadas para la realización del trabajo durante el año dividido en dos semestres.
6. **Horas Estimadas:** corresponde al total de horas que se estima se emplearán para la realización del trabajo, divididas en dos semestres.
7. **Producto:** corresponde a la cantidad de informes a ser generados durante el año dividido en dos semestres.
8. **Versión:** corresponde al número de versión del Cronograma de Actividades aprobado.



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





POKATUVETE
MAÑAHAPAVE
AUDITORÍA GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbó

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CA
8
VERSION



- a. Institución:
- b. Nombre de la Máxima autoridad
- c. Periodo:
- d. Nombre del Auditor Interno:
- e. Teléfono:
- f. Dirección de Correo Electrónico:

ANEXO a la Resolución No...../

A	AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		6	7	JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		6	7		
	Nº	Cod.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			1	2
1	2	3	4																													
			AREA A AUDITAR		DEPENDENCIA																											
(7) SUB TOTAL (A)					0 0																											
B	AUDITORIA FINANCIERA - ESTADO PATRIMONIAL																															
			AREA A AUDITAR		DEPENDENCIA																											
(7) SUB TOTAL (B)					0 0																											
C	AUDITORIA DE GESTION																															
			AREA A AUDITAR		DEPENDENCIA																											
(7) SUB TOTAL (C)					0 0																											
D	AUDITORIA ESPECIALIZADA Y/O INTEGRAL																															
			AREA A AUDITAR		DEPENDENCIA																											
(7) SUB TOTAL (D)					0 0																											
E	OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA																															
			AREA A AUDITAR		DEPENDENCIA																											
(7) SUB TOTAL (E)					0 0																											
TOTAL (A),(B),(C), (D) y (E)					0 0																											

- 1) Número: Corresponde al número de orden correlativo para el análisis de las áreas.
- 2) Código: se refiere al código de identificación del área de riesgo (Solo se codificarán las áreas de riesgo de la institución conforme al IPGR).
- 3) Área a auditar: Incluirá las áreas específicas sujetas a revisión (por objeto del gasto, por cuenta patrimonial y de resultado, áreas y otros).
- 4) Dependencia: Sector del cual depende el área a auditar.
- 5) Distribución en horas semanales de los trabajos a realizarse.
- 6) Totales: Se indicará el total de horas anuales previstas para cada área.
- 7) Sub-totales - Indicar la sumatoria en horas de cada tipo de Auditoría.
- 8) Versión: Corresponde a la versión del cronograma.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Auditor/a Interna

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Guía para la Elaboración del Plan de Trabajo Anual – PTA

El Plan de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales, deberán contener las siguientes informaciones:

Encabezado

- a. **Institución:** nombre de la Institución.
- b. **Máxima Autoridad:** nombre de la Máxima Autoridad de la Institución.
- c. **Periodo:** corresponde al Ejercicio Fiscal que se planifica.
- d. **Auditor/a Interno/a:** nombre del responsable de la Dirección de Auditoría Interna Institucional.
- e. **Número de Teléfono:** institucional y/o particular (celular)
- f. **Dirección de correo electrónico:** institucional y/o particular

En caso de no contar con alguno de los requisitos, favor aclarar debidamente.

Desarrollo

1. **Número:** corresponde al número de examen previsto para el análisis de cada área, debe ser correlativo, indistintamente al tipo de auditoría que se realice.
2. **Código:** identificación área de riesgo (proviene del formulario Identificación y Plan de Gestión Áreas de Riesgos - IPGR). En caso de que el área a analizar no se encuentre previsto en dicho formulario la celda correspondiente dentro del Plan de Trabajo Anual quedará en blanco.
3. **Área a auditar:** incluir el área sujeto a revisión, que podrá ser:
 - 3.1. Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos
 - 3.1.1. Grupo, Subgrupo u Objeto de Gasto
Grupo: Nivel 100 Servicios Personales, Nivel 200 Servicios No Personales, Nivel 300 Bienes de Consumo e Insumo, Nivel 400 Bienes de Cambio, etc.
Subgrupo: 110 Remuneraciones Básicas, 190 Otros Gastos del Personal, 210 Servicios Básicos, 520 Construcciones, etc.
Objeto de Gasto: 111 Sueldos, 144 Jornales, 231 Pasajes, 311 Alimento para Personas, 359 Productos y e instrumentales químicos y medicinales, etc.
 - 3.1.2. Grupo, Subgrupo o Categoría del Ingreso
Grupo: 100 Ingresos Corrientes, 200 Ingresos de Capital y 300 Fuentes Financieras.
Subgrupo: 110 Ingresos Tributarios, 210 Recursos Propios de Capital, 320 Endeudamiento Público, etc.
Categoría: 142 Venta de Servicios de la Administración Pública, 211 Venta de Activos, 322 Crédito Externo, etc.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

3.2. Auditoría Financiera – Estados Financieros (Titulo, Grupo, Subgrupo, Cuenta y Subcuenta)

Titulo: Activo, Pasivo,

Grupo: Circulante, No Circulante

Subgrupo: Disponible

Cuenta: Banco

Subcuenta: BNF

3.3. Auditoría de Gestión

RRHH

Contabilidad

Tesorería

Patrimonio

Servicios Generales

UOC

3.4. Auditorías Especializadas y/o Integral

Auditoría Informática

Auditoría de Obras

Auditoría Ambiental

Auditoría Forense

3.5. Otros Trabajos de Auditoría

Evaluación grado de implementación del MECIP

Auditoría de Seguimiento

4. **Dependencia:** indicar la dependencia a la que corresponde el área a auditar conforme a su estructura orgánica, y que podrán ser:

Ejecución Presupuestaria/Estados Financieros: Dirección General de Administración y Finanzas

RRHH: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas o equivalente

UOC: Máxima Autoridad o Gerencia General

Ventas: Dirección Comercial

5. **Objetivos:** describir los objetivos de la auditoría para cada área, y que podrán ser:

5.1. Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos:

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

5.2. Auditoría Financiera – Estados Financieros:

- Que los Estados Financieros presenten razonablemente su situación financiera.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

- Que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

5.3. Auditoría de Gestión:

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la Evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

5.4. Auditorías Especializadas y/o Integral:

Auditoría Informática: Que el sistema de información ofrezca un grado de seguridad razonable y satisfaga las necesidades de los usuarios.

Auditoría de Obras: Evaluar si la ejecución, supervisión y fiscalización de la obra fueron realizados conforme al proyecto.

Auditoría Ambiental: Evaluar el grado de cumplimiento de las medidas ambientales.

Auditoría Forense: Investigar indicios de hechos ilícitos con el fin de esclarecerlos y generar insumos para la aplicación de sanciones.

6. Procedimientos: incluir una síntesis de los procedimientos de auditoría en función a los objetivos, y que podrán ser:

6.1. Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria:

- Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08.
- Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Verificar que las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

6.2. Auditoría Financiera – Estados Financieros:

- Verificar la actualización del registro de sus operaciones económicas financieras.
- Verificar la actualización del inventario de bienes, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos.
- Verificar que todas las operaciones que generen o modifiquen recursos se registren en el momento que ocurran.



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

6.3. Auditoría de Gestión:

- Confrontar los resultados obtenidos en el desarrollo del Plan Estratégico de la entidad contra las estrategias diseñadas para el logro de objetivos, estableciendo desviaciones e identificando las causas, efecto y costo de las mismas.
- Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.

6.4. Auditorías Especializadas/Integrales:

Auditoría Informática: Verificar el status de los aplicativos y elementos de configuración para confirmar su integridad y seguridad.

Auditoría de Obras: Comprobar el cumplimiento del diseño, volumen, montos certificados y pagados.

Auditoría Ambiental: Verificar que las acciones asociadas a la gestión ambiental sean eficientes y cumplan con las disposiciones legales.

Auditoría Forense: Contrastar la condición o hecho con los criterios vigentes.

6.5. Otros Trabajos de Auditoría:

Evaluación grado implementación del MECIP: Aplicar el formato para la evaluación independiente del grado de cumplimiento del MECIP.

Auditoría de Seguimiento: Verificar las acciones correctivas practicadas
Evaluar la eficacia de las acciones implantadas.

7. **Cantidad de Personas:** incluir el número de auditores que conforman el equipo para la realización del trabajo.
8. **Horas de Auditoría:** estimar las horas que insumirá el trabajo.
9. **Producto:** incluir la cantidad de informes que se planea emitir.

Versión: corresponde al número de versión del Plan de Trabajo Anual aprobado



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





PLAN DE TRABAJO ANUAL

10
VERSIÓN

- a. Institución:
- b. Nombre de la Máxima autoridad
- c. Período:
- c. Nombre del Auditor/a Interno/a:
- e. Teléfono:
- f. Dirección de Correo Electrónico:

ANEXO a la Resolución N°...../



A AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO	
1						0	0	0	
2						0	0	0	
3						0	0	0	
4						0	0	0	
5						0	0	0	
6						0	0	0	
7						0	0	0	
8						0	0	0	
9						0	0	0	
10						0	0	0	
SUB TOTAL HORAS (A)							0	0	0

B AUDITORIA FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO	
11						0	0	0	
12						0	0	0	
13						0	0	0	
14						0	0	0	
15						0	0	0	
16						0	0	0	
SUB TOTAL HORAS (B)							0	0	0

C AUDITORIA DE GESTION									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO	
17						0	0	0	
18						0	0	0	
19						0	0	0	
20						0	0	0	
21						0	0	0	
22						0	0	0	
SUB TOTAL HORAS (C)							0	0	0

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





D AUDITORÍAS ESPECIALIZADAS Y/O INTEGRAL								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
23						0	0	0
24						0	0	0
25						0	0	0
26						0	0	0
SUBTOTAL HORAS (D)							0	0

E Otros Trabajos de Auditoría								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
27						0	0	0
28						0	0	0
SUBTOTAL HORAS (E)							0	0

F OTRAS ACTIVIDADES								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº	AREA A AUDITAR					CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
29						0	0	
30						0	0	
31						0	0	
SUBTOTAL HORAS (F)							0	0

TOTAL (A), (B), (C),(D), (E) y (F)

0 0

Referencias

- 1) Corresponde al número de orden correlativo para el análisis de las áreas.
- 2) Código de Identificación del área de riesgo (Solo se codificará las áreas de riesgo de la institución conforme al IPGR).
- 3) Incluirá las áreas específicas sujetas a revisión (por objeto del gasto, por cuenta patrimonial y de resultado, áreas y otros).
- 4) Sector del cual depende el área a auditar.
- 5) Se describirán brevemente los objetivos que se persiguen en el análisis para cada trabajo.
- 6) Síntesis de los procedimientos de auditoría a ser utilizados, a fin de cumplir con los objetivos.
- 7) Cantidad de auditores designados para realizar las tareas.
- 8) Horas netas previstas para la realización de los análisis. Considerar las horas diarias y la cantidad de Auditores afectados para cada trabajo.
- 9) Cantidad de Informes a ser presentados a la AGPE
- 10) Corresponde a la versión del plan aprobado.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Auditor/a Interno/a

